

EXTRACTO Nro. 015

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Compañía Panameña de Aviación S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CORRAL & ROSALES Cía. Ltda., Gerente General: José Rosales Kuri

SOLICITUD: renovación en los mismos términos su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo Nro. 010/2021 de 19 de abril de 2021, posteriormente modificado con Acuerdo DGAC-DGAC-2022-0010-A de 27 de junio de 2022 y DGAC-DGAC-2023-0017-A de 21 abril de 2023.

RUTAS Y FRECUENCIAS:

CIUDAD DE PANAMÁ – GUAYAQUIL – CIUDAD DE PANAMÁ, hasta cuarenta y dos (42) frecuencias semanales.

CIUDAD DE PANAMÁ – QUITO – CIUDAD DE PANAMÁ, hasta cuarenta y dos (42) frecuencias semanales.

CIUDAD DE PANAMÁ – MANTA – CIUDAD DE PANAMÁ, hasta siete (7) frecuencias semanales.

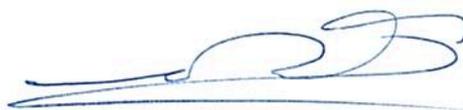
EQUIPO DE VUELO: De toda la familia de aeronaves Boeing 737, incluido de forma no limitativa, Boeing 737-700, Boeing 737-800 y Boeing 737-900; y, Embraer 190, de su propiedad o bajo arrendamiento; así como aeronaves Embraer 190 y Boeing B737 en la modalidad de intercambio de flota y de "wet lease", conforme a los siguientes contratos celebrados entre la Compañía Panameña de Aviación S.A. y Aerorepública S.A.:

- i. Contrato de Intercambio Recíproco de Aeronaves, vigente hasta el 30 de junio de 2025.
- ii. Contrato de Utilización de Aeronaves, vigente hasta el 31 de enero de 2025.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en la Ciudad de Panamá – Panamá.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 12 de abril de 2024.



Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola.

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

MAYL

